



DECRETO N° 592.

CHIGUAYANTE, 17 MAR 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°126 de fecha 03.03.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°15418 de fecha 03.03.2016, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita un servicio de modificación cerco perimetral, calle La Marina y Pinares; Bases Administrativas Especiales denominadas "Modificación cerco perimetral calle La Marina y Pinares"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase el servicio a través de llamado a propuesta pública que solicita un servicio de modificación cerco perimetral, calle La Marina y Pinares.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "Un servicio de modificación cerco perimetral, calle La Marina y Pinares", con un monto disponible de \$900.000.- (Novecientos mil pesos), Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a don Juan Alcaino Espinoza, Director de Tránsito y Transporte Público.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S); Juan Alcaino Espinoza, Director de Tránsito y Transporte Público. y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Gabriela Medel Aravena, Jefa de Finanzas (s) y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese el servicio a través de llamado a propuesta pública que solicita un servicio de modificación cerco perimetral, calle La Marina y Pinares a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.08.999 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/APS/HCHN/GMA/LPC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 17 MAR 2016 HORA 12:30
PROCEDENCIA Adm 17.
FIRMA V. S. f.

